

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E.




HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019


DR. ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ
GERENTE

2020

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
	Descripción	Reglamento	
	Fecha	10-02-2017	
REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019		Página 2 de 17	


CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO.....	4
3. ANTECEDENTES NORMATIVOS.....	4
4. REGLAMENTO	6
4.1 ¿Para qué un reglamento?	6
5. DISPOSICIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIEGNCA 2019	7
5.1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS	7
5.1.1 Convocatoria	7
5.1.2. INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PREGUNTAS.....	9
5.2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.	11
5.2.1 Del Desarrollo de la Audiencia Pública para la rendición de cuentas	12
a. Intervención de la entidad.....	14
b. Desarrollo y Contenido de la Audiencia Pública para la Rendición de cuentas.....	14
5.3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.	15
5.3.1 Cierre y evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas	15
6. PROGRAMACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019.....	16

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
	Descripción	Reglamento	
	Fecha	10-02-2017	
	REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019	Página 3 de 17	

1. INTRODUCCIÓN

La E.S.E Hospital Local de Aguachica, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente desarrolla audiencia pública de rendición de cuentas la cual implica un proceso permanente a través de varios espacios de interlocución, deliberación y comunicación, en el que las autoridades de la Administración Pública deben informar y explicar a la ciudadanía sobre los resultados de la gestión encomendada y someterse al control social; esto es a la revisión pública y evaluación de la ciudadanía sobre la gestión. Es una nueva forma en que la administración se relaciona con la comunidad con el propósito de mostrar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión.

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
	REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019	Descripción	Reglamento
		Fecha	10-02-2017
		Página 4 de 17	

2. OBJETO

El presente reglamento establece los mecanismos y procedimientos a través de los cuales, la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, realizará Audiencia Pública Anual de Rendición de Cuentas a la ciudadanía sobre la Gestión realizada en la vigencia 2019, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y en especial en sus artículos 268 y 270 y la Ley 489 de 1998, capítulo VIII, artículo 32 y 33.

3. ANTECEDENTES NORMATIVOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y 33 del capítulo octavo de la ley 489 de 1998.

“ARTICULO 32. DEMOCRATIZACION DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA.
<Artículo modificado por el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a. Convocar a audiencias públicas;




Salud, Calidad y Servicio con Excelencia

Carrera 7ª No. 2-160 Celular: 323 467 81 96 Aguachica - Cesar

www.hospitallocalaguachica.gov.co


gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001	
		Versión	01	
	Descripción	Reglamento	Página 5 de 17	
	Fecha	10-02-2017		
REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019				

- b. Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana;
- c. Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto del correcto funcionamiento de la Administración Pública;
- d. Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos;
- e. Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan;
- f. Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010".

“ARTICULO 33. AUDIENCIAS PÚBLICAS. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos. Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
	Descripción	Reglamento	
	Fecha	10-02-2017	
REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019		Página 6 de 17	

la decisión adoptada. En el acto de convocatoria a la audiencia, la institución respectiva definirá la metodología que será utilizada. “

Siguiendo las directrices del decreto 2641 del 17 de diciembre 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, que señalan de una parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y de la otra, los estándares que deben cumplir las entidades públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos.

4. REGLAMENTO

La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde en un acto público la comunidad en general y organizada asiste, para intercambiar información, solicitar explicaciones, realizar evaluaciones y hacer propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica.

4.1 ¿Para qué un reglamento?

Se debe establecer e implementar un Reglamento para la Audiencia Pública Rendición de Cuentas, con el fin de garantizar que los interlocutores (Asociaciones, Gremios, Veedurías, Universidades, Medios de Comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del evento de la Rendición Pública de Cuentas, asegurando de esta manera un ejercicio respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.




Salud, Calidad y Servicio con Excelencia

Carrera 7ª No. 2-160 Celular: 323 467 81 96 Aguachica - Cesar

www.hospitallocalaguachica.gov.co

gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
	REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019	Descripción	Reglamento
		Fecha	10-02-2017
		Página 7 de 17	

5. DISPOSICIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIEGNCIA 2019

Se han establecido unas directrices que orientarán la preparación y el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, con unas reglas claras para la participación en tres instancias de este ejercicio democrático así:


5.1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

5.1.1 Convocatoria

La convocatoria a la audiencia pública para la rendición de cuentas de la vigencia 2019 de la Empresa Social del Estado hospital Local de Aguachica, se realiza mediante la utilización de los diferentes medios de comunicación, a través de la página web, comunicaciones personales, correos electrónicos y carteleras de la institución con antelación a 30 días calendarios a la realización de la audiencia.

Además de la invitación a la ciudadanía en general se debe cursar invitación personalizada a las siguientes instituciones:

- Secretario de Salud del Departamento
- Junta Directiva del hospital
- Entes Gubernamentales
- Veedurías ciudadanas
- Personería
- Gerentes o Delegados de las EAPB


	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001	
		Versión	01	
	Descripción	Reglamento	Página 8 de 17	
	Fecha	10-02-2017		
REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019				

- Asociación de usuarios de las EAPB
- Asociación de usuarios de las IPS
- Alcalde Municipal
- Personero Municipal
- Asociaciones sindicales de la institución

También se utiliza las herramientas informáticas, para facilitar el acceso a la ciudadanía. La página web institucional cuenta con un micrositio exclusivamente para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, A continuación se describe el URL del sitio específico de la página web donde se encuentra publicada la información de rendición de cuentas:
http://www.hospitallocalaguachica.gov.co/home/index.php?option=com_docman&ask=cat_view&gid=131&Itemid=107.

El contenido del link comprende la invitación pública a participar en la rendición de cuentas y contiene archivos con información institucional relativa a la vigencia sobre la cual se rinde cuentas puede ser consultada por la ciudadanía.

Además se publicará la invitación en el diario de circulación regional, la mención en programas de televisión transmitidos a través de los canales de televisión regionales y en programas radiales, a través de emisoras populares.

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
	REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019	Descripción	Reglamento
		Fecha	10-02-2017
		Página 9 de 17	

Audiencia Pública

RENDICION DE CUENTAS 2019



Fecha: Martes 24 de Marzo
Lugar: Auditorio Barahoja
Hora: 9:00 a.m.

Invita




**DR:
ANIBAL LOBO MARTINEZ
GERENTE**

Tarjeta de Invitación: Audiencia pública para la rendición de cuentas 2019

5.1.2. INSCRIPCIÓN Y RADICACIÓN DE PREGUNTAS


Las asociaciones, gremios, veedurías, universidades, medios de comunicación y ciudadanía en general, podrán presentar preguntas y propuestas de intervención, las cuales se deben realizar dentro de los siguientes parámetros:

a. Periodo de Inscripción y Radicación de Preguntas e Intervenciones: Desde el Lunes (24) de febrero al martes (17) de marzo de 2020.

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
	REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019	Descripción	Reglamento
		Fecha	10-02-2017
		Página 10 de 17	

b. Lugar de Inscripción y Radicación de preguntas y/o Propuestas:

- Por correo electrónico: Escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co, que incluya, entre otros, los siguientes datos de identificación: nombre, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia, aclaración de sí contempla o no asistir a la Audiencia Pública presencial, relación de documentos aportados como soporte y número de folios que los componen.
- En la página Web de la entidad: www.hospitallocalaguachica.gov.co, en el vínculo de "RENDICION DE CUENTAS", donde se detalla la información requerida. Bajo esta modalidad, las preguntas no podrán exceder de un máximo de una (1) hoja tamaño carta. Las respuestas a estas consultas serán absueltas el día de la Audiencia.
- Nota: El Formato para la inscripción de preguntas rendición de cuentas vigencia 2019 se encuentra en la Página Web de la entidad, www.hospitallocalaguachica.gov.co: en el Link RENDICION DE CUENTAS: http://www.hospitallocalaguachica.gov.co/home/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=131&Itemid=107.
- Enviando la pregunta y/o inquietud en sobre cerrado a nombre del Hospital Local de Aguachica Empresa Social del Estado, Referencia: 'Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas'. Entregarlo en la ventanilla única de correspondencia, Incluir, entre otros, los siguientes datos de identificación:

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
	REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019	Descripción	Reglamento
		Fecha	10-02-2017
		Página 11 de 17	


nombre, dirección de contacto, correo electrónico, pregunta, aclaración de si contempla o no asistir a la Audiencia Pública presencial, relación de documentos soporte aportados y número de folios que los componen.

- Para efectos de la audiencia, todas las propuestas deben ser elaboradas con base en la gestión de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, durante la Vigencia 2019, información disponible en la página web de la entidad: www.hospitallocalaguachica.gov.co: en el Link RENDICION DE CUENTAS:
http://www.hospitallocalaguachica.gov.co/home/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=131&Itemid=107.

5.2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Las personas que formularon alguna pregunta deberán presentarse lugar indicado en el auditorio de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, ubicado en la carrera 7 # 2-160 barrio Barahoja, el día de la realización de la Audiencia y esperarán el espacio dispuesto para la sección de preguntas y respuestas, en el que tendrán la oportunidad de exponer su inquietud en los mismos términos en que fue inscrita.

No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento. Sólo se aceptarán preguntas e intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
	Descripción	Reglamento	
	Fecha	10-02-2017	
	REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019	Página 12 de 17	

5.2.1 Del Desarrollo de la Audiencia Pública para la rendición de cuentas

5.2.1.1 Lugar Y Fecha

Lugar: **Auditorio Hospital Local de Aguachica E.S.E,**

Dirección: **Carrera 7 N° 2-160, Barrio Barahoja**

Fecha: **24 de marzo de 2020.**

Hora: **9:00 a.m.**


5.2.1.2 Contenido de la audiencia pública

En primera instancia, se designa un moderador para coordinar la sesión, quien debe controlar los tiempos y las intervenciones y presentar el orden del día al iniciar la audiencia. El moderador debe presentar el reglamento, aclarando el procedimiento y tiempos para las intervenciones y los objetivos de la audiencia pública.

Para conservar registro de asistencia, se utiliza un formato en el que se consigna el nombre de los participantes, si pertenece a una organización y los datos de contacto.

5.1.2.3 Del Moderador de la Audiencia Pública


Para garantizar el orden, la gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
	REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019	Descripción	Reglamento
		Fecha	10-02-2017
		Página 13 de 17	

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar por que los participantes (Las asociaciones, gremios, veedurías, universidades, medios de comunicación y ciudadanía en general) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.
- De igual forma, el moderador garantizará que la entidad responda apropiadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

5.1.2.4 Presentación del Informe de Rendición de cuentas

La audiencia pública debe estar presidida por gerente de la entidad, con el acompañamiento del comité directivo y de acuerdo con la siguiente ruta:

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001	
		Versión	01	
	Descripción	Reglamento	Página 14 de 17	
	Fecha	10-02-2017		
REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019				

a. Intervención de la entidad. El representante legal de la entidad presenta en forma clara y comprensible el informe de rendición de cuentas, con el apoyo del subgerente administrativo y financiero, la asesora de calidad de los servicios de salud, Jefe de Control interno, asesores jurídicos, jefe de talento humano, jefes del área de promoción y prevención y coordinadora de SIAU.

b. Desarrollo y Contenido de la Audiencia Pública para la Rendición de cuentas:


El informe de gestión de la rendición de cuenta tiene los siguientes componentes:

- Aspectos Financieros
- Prestación de los servicios de salud
- Contratación
- Satisfacción de Usuarios

c. Intervención de las asociaciones, organizaciones y ciudadanía en general:

Los asistentes podrán presentar e inscribir sus inquietudes el día de la audiencia pública en el formato la formulación de preguntas y/o inquietudes.

Durante este espacio, se presentarán las preguntas de aquellas inscritas con anterioridad realizadas por los ciudadanos y usuarios de los servicios de salud de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, mediante los diferentes medios descritos en el punto 5.1.1. del presente reglamento y las preguntas

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001	
		Versión	01	
	Descripción	Reglamento	Página 15 de 17	
	Fecha	10-02-2017		
REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019				

presentadas durante la audiencia pública, el moderador será el encargado de leer cada una de las inquietudes, después de las cuales la entidad procederá a responder.

5.3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS


5.3.1 Cierre y evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas

En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas, con el fin de identificar si se cumplió con las expectativas y las propuestas de mejoramiento. Esta sección tendrá una duración máxima de 15 minutos.

Todas las intervenciones quedarán registradas y consignadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición Pública de Cuentas que se publicara en la página Web de la entidad.

a. Del registro y seguimiento de las preguntas y propuestas: Aquellas preguntas que no puedan responderse durante la audiencia quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

b. Publicación de informe de la audiencia: se publicará en la página web de la entidad 30 días antes de la realización de la audiencia. De acuerdo a lo consignado

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001
		Versión	01
	Descripción	Reglamento	
	Fecha	10-02-2017	
REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019		Página 16 de 17	

en la circular externa 000008 del 14 de septiembre de 2018 emitida por la Supersalud.

c. Evaluación y cierre de la audiencia. La Oficina de Control Interno debe elaborar las conclusiones de la audiencia. También puede sacar conclusiones de los observadores externos invitados a hacer parte de la experiencia.

Para divulgar las conclusiones de la audiencia pública, se elabora un acta final de la audiencia pública dónde se resume lo expuesto y los principales comentarios y preguntas recibidas de la ciudadanía durante la audiencia, que será publicada en la página web de la institución, 15 días después de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas.

Con base en las propuestas, quejas y expectativas planteadas por la ciudadanía, se formula un plan de mejoramiento, con el fin de mejorar y retroalimentar la gestión institucional y permitir a la ciudadanía establecer en qué medida sus propuestas o inquietudes son tenidas en cuenta por parte de la institución.

6. PROGRAMACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019

a. Apertura de la Audiencia Pública.

Lectura del Orden del Día: 2 Minutos.

Himno Nacional: 4 Minutos.


Himno Municipio de AGUACHICA: 4 Minutos.



Línea de Atención al Ciudadano: 8000722... Bogotá D.C.
Línea (01) 601 7400001 / 01 6000013302

Salud, Calidad y Servicio con Excelencia

Carrera 7ª No. 2-160 Celular: 323 467 81 96 Aguachica - Cesar
www.hospitallocalaguachica.gov.co gerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	Código	GER-200-RA-001	
		Versión	01	
	Descripción	Reglamento	Página 17 de 17	
	Fecha	10-02-2017		
REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2019				

Instalación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por parte del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica.

Presentación Mesa Principal: 2 Minutos.

b. Rendición de Cuentas.

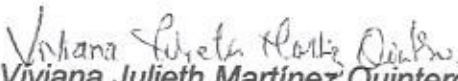
Presentación del Informe de Rendición de cuentas por parte de funcionarios de la entidad:

30 Minutos.

c. Respuesta a las intervenciones, observaciones, recomendaciones o sugerencias, realizadas por los ciudadanos y usuarios de los servicios de salud de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, mediante los diferentes medios descritos en el punto 5.1.1 del presente reglamento: 30 Minutos.

d.- Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la Audiencia: 20 Minutos

e.- Cierre de la Audiencia Pública y Conclusiones del Acto: 5 minutos


 Proyectó: *Viviana Julieth Martínez Quintero*
 Auditora de Calidad
 Hospital Local de Aguachica E.S.E
 Contratista